

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 114/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución Nro. 65/94, se declara asueto administrativo en la jurisdicción de la Municipalidad de Ñorquincó el día 16 de noviembre del corriente año, por celebrarse un nuevo Aniversario de su Fundación.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ese Municipio.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto con suspensión de términos en el ámbito del Juzgado de Paz de Ñorquincó, el día 16 de noviembre del corriente año.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.